Declara IECM pérdida de registro del Partido Humanista como partido político local

15 Oct 2018, 9:17 PM

- *El Consejero Presidente, Mario Velázquez Miranda, anuncia formalmente la conclusión del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, una vez que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México informó que han sido resueltos todos los recursos de impugnación correspondientes al mismo.*
- *En la sesión pública, el Consejo General aprobó además la designación de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, como presidenta del Comité de Transparencia del Instituto.*

El Consejo General del Instituto de la Ciudad de México (IECM) aprobó la resolución mediante la cual se declara la pérdida de registro del Partido Humanista como partido político local, al no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la capital, celebradas el pasado 1 de julio.

La resolución aprobada por unanimidad en sesión pública extraordinaria precisa que la pérdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México, es en términos de los establecido por los artículos 354, párrafo segundo, fracción II y 355, párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local y 94, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos.

Ambas normas establecen que para mantener el registro, los partidos políticos deben haber obtenido al menos el 3% por ciento de la votación válida emitida en los comicios, pero en la elección de la Jefatura de Gobierno, el Partido Humanista consiguió una votación equivalente al 0.97%, mientras que en las Diputaciones locales y Alcaldías, fue del 2.07%.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez lamentó la pérdida del registro del Partido Humanista de la Ciudad de México, al señalar que la existencia de los partidos políticos en general representa la pluralidad ideológica de toda entidad federativa y del país.

Una vez aprobada la resolución, a partir de este martes 16 de octubre, el Partido Humanista de la Ciudad de México perderá todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por el IECM al interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización.

También señala que el Partido Humanista de la Ciudad de México y las personas que fueron postuladas como sus candidatas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley General de Partidos Políticos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.

En la sesión pública extraordinaria, el Consejero Presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, declaró formalmente concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, luego de que la Secretaría General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México informó el pasado 11 de octubre que han sido resueltos todos los recursos de impugnación interpuestos ante los órganos jurisdiccionales, locales y federales.

“Conforme a la dinámica del ciclo electoral, esta etapa marca para nosotros el inicio de la evaluación de nuestras labores de cara a los ejercicios democráticos que habrán de venir en lo inmediato”, expuso Velázquez Miranda.

En la sesión, el Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que designó a la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, como Presidenta del Comité de Transparencia del IECM.

Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos ante el Consejo General se congratularon con la designación de la nueva Presidenta de dicho Comité, mientras que la Consejera Williams Salazar expresó su reconocimiento por la labor del Instituto en materia de transparencia, al señalar que es un referente de los organismos autónomos en el ámbito de rendición de cuentas.

También fue aprobado un Acuerdo, por el que designó al ciudadano Rogelio Cruz Valdez, quien resultó ganador del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo se aprobó autorizar a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2018, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2019.

-o-

IECM/UTCSYD/257